

JUNIO 2014- ABRIL 2017

# Junta Directiva

---

Corporación Salvadoreña de Turismo

**Nombramiento realizado de conformidad a los artículos 8 literal e)  
9, 10 y 11 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.360.-

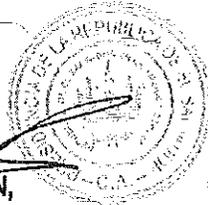
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, literal e), 9, 10 y 11 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 3 años, a un Director Propietario del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, al Licenciado **RICARDO MIGUEL GRANILLO FUNES.**

El Licenciado Granillo Funes deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 100.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos siete; ocho, letra e), e inciso final; nueve y diez de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de tres años, a dos Directores Propietarios y a tres Directores Suplentes ante la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, representantes del Sector No Gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, de organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática del turismo y de sindicatos de empresas relacionadas con el objeto de la Ley antes mencionada, de conformidad al siguiente detalle:

**DIRECTORES PROPIETARIOS:**

- Licenciado Ángel Roberto Calderón.
- Licenciada Lissette Cristalina Canales de Ramírez conocida por Lissette Cristalina Marroquín Canales.

**DIRECTORES SUPLENTES:**

- Ingeniero Alberto Rolando Ascencio Ramírez.
- Señora Aída del Carmen Pineda de Membreño.
- Ingeniero Ramón Alberto Vega conocido por Ramón Alberto Vega Calvo.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN  
Presidente de la República



RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 348.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos siete; ocho, letra e); nueve y diez de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a una Directora Propietaria ante la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, representantes del Sector No Gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, de organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática del turismo y de sindicatos de empresas relacionadas con el objeto de la Ley antes mencionada, a la Ingeniera **GRISELDA CAROLINA RODRÍGUEZ QUINTANA.**

La Ingeniera Rodríguez Quintana deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*R. Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.